



RESOLUCIÓN N° 37331 DE 2015

Por medio de la cual se autoriza una comisión y se asignan viáticos y gastos de viaje.

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 1673 del 25 de junio de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el funcionario **GERMAN ALFONSO ANZOLA PINTO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.583.789, quien se desempeña como Técnico de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental, debe realizar una gestión oficial, en el Municipio de Saravena, los días 9, 10 y 11 de octubre de 2015.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar al funcionario **GERMAN ALFONSO ANZOLA PINTO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.583.789, para que se traslade al Municipio de Saravena los días 9, 10, y 11 de octubre de 2015, para que asista al comité directivo ALIANZA ASOPROGA Saravena monitoreo CPS No. 085 de 2015 Convenio 317 de 2015 asistencia técnica a proyectos productivos a población afectada por calamidad publica en Saravena seguimiento a CPS 329 y apoyo a eventos feriales en Fortul, con viáticos de DOSCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$204.462.00) por día pernoctado. El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

ARTICULO SEGUNDO. Para el reconocimiento y pago de los viáticos y gastos de viaje, el comisionado deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar; factura de compra de tiquetes; informe de comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente resolución, los viáticos, serán cancelados con cargo de la Secretaria General y Desarrollo Institucional, rubro 03 1 2 2 003 viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente, valor pasajes (\$50.000 y valor viáticos \$204.462).CDP No.2015-04305.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 09 de OCT de 2015

JUANA DOMITILA MORENO RODRIGUEZ

Secretaria de Hacienda Departamental
Resolución Interna No. 1673 del 25 de junio de 2012

Revisó: *Claudia Teresa Rodríguez*
Digitó: *Olga del C. Parales Z.*

ES HORA DE RESULTADOS

1